



ACUERDO No. 228.-

## NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo que establece el Art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Art. 92 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, **ACUERDA:** Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 18 de abril al 17 de junio de 2022, al señor con cargo de Director III, Contrato No. 339, con Número de NUP: de la Unidad Presupuestaria: 03- SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA, Línea de Trabajo 01- COORDINACIÓN Y FOMENTO DE LA INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día cuatro del mes de abril de dos mil veintidós.

------Firma ilegible-------Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez, Presidente de la República